



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Luz Mireya Nieves Cortes
Demandado:	Juan Gabriel Gutiérrez Plata
Radicación:	2530731840012019 - 00336 00
Auto:	Sustanciación No. 0493
Decisión:	Reprograma diligencia por última vez

Encontrándose el expediente nuevamente para la realización de audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el art. 77 del CPT y SS, el apoderado del demandado remite a través del correo electrónico del Juzgado solicitud de aplazamiento de la diligencia, por cuanto en la misma fecha y hora había sido programada con anterioridad a esta programación, audiencia por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, dentro del proceso ordinario Reivindicatorio.

Solicitud que es aceptada por esta Juzgadora, ante la garantía del derecho a la igualdad procesal y defensa técnica que le asiste al demandado; en consecuencia, el Despacho reprograma la fecha por una última vez y sin que pueda haber un próximo aplazamiento a solicitud de los apoderados de las partes, la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE ECXEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO** prevista en el artículo 77 del CPT y SS, para el **día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020) a las nueve (09:00) de la mañana;** audiencia que se llevará a cabo por medio virtual a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS. Por secretaría agéndese la misma.

Notifíquese

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**95b593de0b805c2ef209bbc3523e9233807bbf1ac6b51c90d008cece58f970
f8**

Documento generado en 29/09/2020 04:37:17 p.m.